



Ilustre Municipalidad de Torres del Paine  
Región de Magallanes y Antártica Chilena  
**DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

VILLA CERRO CASTILLO, 20 de agosto de 2025  
DECRETO ALCALDICIO N° 662 (Sección A)

#### VISTOS

- a) La obra "Mejoramiento Diversas Calles Villa Cerro Castillo, Torres del Paine" Código BIP 30459075-0.
- b) Carta de fecha 06.08.25 enviada por el Sr. Luis Muñoz Madriaza – Administrador De Obra Constructora Salfa S.A., solicitando cierre de calles.
- c) Carta de fecha 18.08.25 enviada por el Sr. Luis Muñoz Madriaza– Administrador De Obra Constructora Salfa S.A., solicitando cierre de calle, complementando la anterior ingresada de fecha 06.08.2025
- d) El informe de fecha 20.08.2025 de la Dirección Obras Municipales, aprobando solicitud de cierre de calles, solicitada por empresa SALFA.
- e) Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- f) Lo dispuesto en la Ley N° 18.290 de Tránsito.

#### CONSIDERANDO

Que, la empresa Constructora Salfa Austral S.A. ha solicitado autorización para el cierre temporal de calles de Villa Cerro Castillo, en el cuadrante comprendido entre las calles El Ovejero – El Campañista y Los Pioneros – Av. Bernardo O'Higgins, abordando las calles El Carretero, El Campañista y El Pasajero, con motivo de la ejecución del colector de aguas lluvias y obras de pavimentación.

Que, mediante su carta de fecha 18.08.2025, la empresa acompañó las monografías de tránsito correspondientes, detallando los períodos de cierre para cada calle, a saber:

**Calle El Pasajero:** 20.08.2025 – 13.02.2026

**Calle El Carretero:** 20.08.2025 – 18.01.2026

**Calle El Campañista:** 09.11.2025 – 13.02.2026

Que, esta Dirección de Obras Municipales ha emitido informe favorable y aprobado dichas monografías, recomendando autorizar la intervención, bajo cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y señalización dispuestas en la normativa vigente.

Que, se hace necesario dictar el presente Decreto Alcaldicio, a fin de formalizar la autorización de intervención y cierre de calles, garantizando tanto la ejecución de la obra como la seguridad de peatones y conductores.

#### DECRETO

**AUTORIZASE**, a la empresa Salfa Austral S.A. para la intervención y cierre de las calles El Carretero, El Campañista y El Pasajero, en el cuadrante comprendido entre El Ovejero, El Campañista, Los Pioneros y Av. Bernardo O'Higgins, en Villa Cerro Castillo. En el período de cierre autorizado será desde el 20 de agosto de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026.

**ENCÁRGUESE** a la empresa instalar señalización vial y medidas de seguridad necesarias conforme a la Ley N° 18.290 y a lo establecido en las monografías de tránsito aprobadas, garantizando el resguardo y seguridad de peatones y conductores.

**INSTRUYASE** a la Dirección de Obras Municipales y Encargada Seguridad Pública Municipal velar por el cumplimiento del presente decreto.